

XXXXXX
XXXXXX



MANUAL DE CLUBES

**Dirección de Servicios a Estudiantes
Vida Universitaria**

Contenido

1	Los Clubes	4
1.1	Tipos de Club	4
1.1.1	Temporal.....	4
1.1.2	Permanente	4
1.1.3	Por animación del programa Vinculación Académica.....	4
1.2	Conformación de un Club.....	4
1.2.1	Alcance.....	5
	Requisitos generales	5
1.2.2	Registro de un Club	5
1.2.3	Plan de acción.....	7
1.2.4	Gestión de servicios para eventos estudiantiles	7
2	Derechos y Deberes.....	8
3	Disolución de un Club.....	8
3.1	Registro o Evidencia de Cierre	9

Presentación

Esta publicación es una valiosa contribución orientada a regular y fomentar la creación de comunidades y clubes estudiantiles. De esta manera, se busca garantizar una accionar coherente y fructífera con las comunidades que fortalecen la cultura participativa en la programación estudiantil del INTEC.

Su objetivo principal es servir como guía para formalizar la estructura organizacional que permitirá a los estudiantes operar con pautas claras, para el desarrollo de competencias de trabajo en equipo, siguiendo los parámetros institucionales contenidos en los documentos oficiales del Reglamento Académico de Grado y el Reglamento Disciplinario y Normas de Convivencia Estudiantil.

1 Los Clubes

Los Clubes son una organización donde los alumnos y alumnas desarrollan sus intereses particulares a la vez que participan y complementan la vida estudiantil; como generadores de acción, principalmente de esparcimiento y recreación dentro del área intelectual, cultural, deportiva, artística, científica, tecnológica u otros, bajo las normas institucionales del INTEC.

Al ser de temática libre y surgir desde el núcleo estudiantil, los clubes son diversos y versátiles. Desempeñan un papel crucial en el desarrollo integral en INTEC, promoviendo el derecho a la asociación como base de las relaciones sociales y facilitando la participación comunitaria. Además, fortalecen el liderazgo, el espíritu de colaboración, el sentido de pertenencia, el desarrollo de habilidades y competencias entre los estudiantes.

Los Clubes se rigen por el [Reglamento Académico de Grado](#) y el [Reglamento Disciplinario y Normas de Convivencia Estudiantil](#), los cuales establecen las disposiciones institucionales necesarias para su adecuado funcionamiento. Estas normativas garantizan un ambiente de respeto, organización y participación, asegurando que todo miembro de la comunidad se desarrolle de manera alineada con los valores y principios del INTEC.

1.1 Tipos de Club

1.1.1 Temporal

Es un club de duración limitada, creado para desarrollar actividades dentro de la vida estudiantil por un período previamente definido en su cronograma. Su funcionamiento requiere una temporalidad mínima de seis meses.

1.1.2 Permanente

Club de carácter continuo, cuya existencia no está sujeta a un tiempo determinado en su cronograma de actividades. Para ser considerado permanente, debe mantener una regularidad fija de al menos un año. A partir de entonces, los integrantes del club deben gestionar un sistema de relevo interno para reemplazar a sus miembros en caso de que culminen sus estudios.

1.1.3 Por animación del programa Vinculación Académica

Es un club que surge de manera orgánica a partir del programa de Vinculación Académica, desarrollándose en respuesta a las asignaturas de estudio.

1.2 Conformación de un Club

Inicia con la concepción de una idea o la identificación de una necesidad por parte de uno de sus miembros. Este individuo reúne a un grupo de estudiantes que comparten ese interés que los mueve a presentar la propuesta.

1.2.1 Alcance

Para poder ser reconocido oficialmente como un club dentro de la Dirección de Servicios a Estudiantes y la Unidad Vida Universitaria, el grupo debe contar con un asesor o asesora del INTEC, quien brinda orientación y apoyo. Una vez cumplido este requisito, el club puede proceder a su registro oficial vía formulario en línea.

Requisitos generales

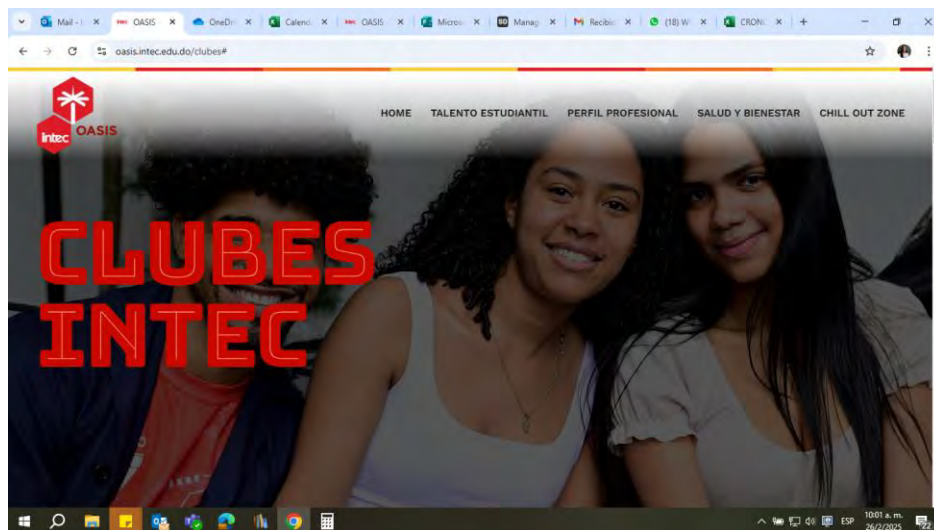
- Debe ser estudiante activo.
- Debe poseer un índice general mínimo de 3 puntos. Y un índice trimestral igual o mayor a 3 puntos.
- Deben evidenciar que no presenta ninguna falta disciplinaria registrada acorde a lo establecido en el Reglamento Disciplinario y Normas de Convivencia Estudiantil.
- Deben redactar una carta motivación expresando su interés por la apertura del club.
- Entrega del documento **Constancia de Autorización de Conformación del Club** debidamente firmado por el coordinador nivel y el coordinador de la carrera de su respectiva Área Académica.
- Carta de apadrinamiento del asesor o mentor del club (docente o egresado del INTEC)

1.2.2 Registro de un Club

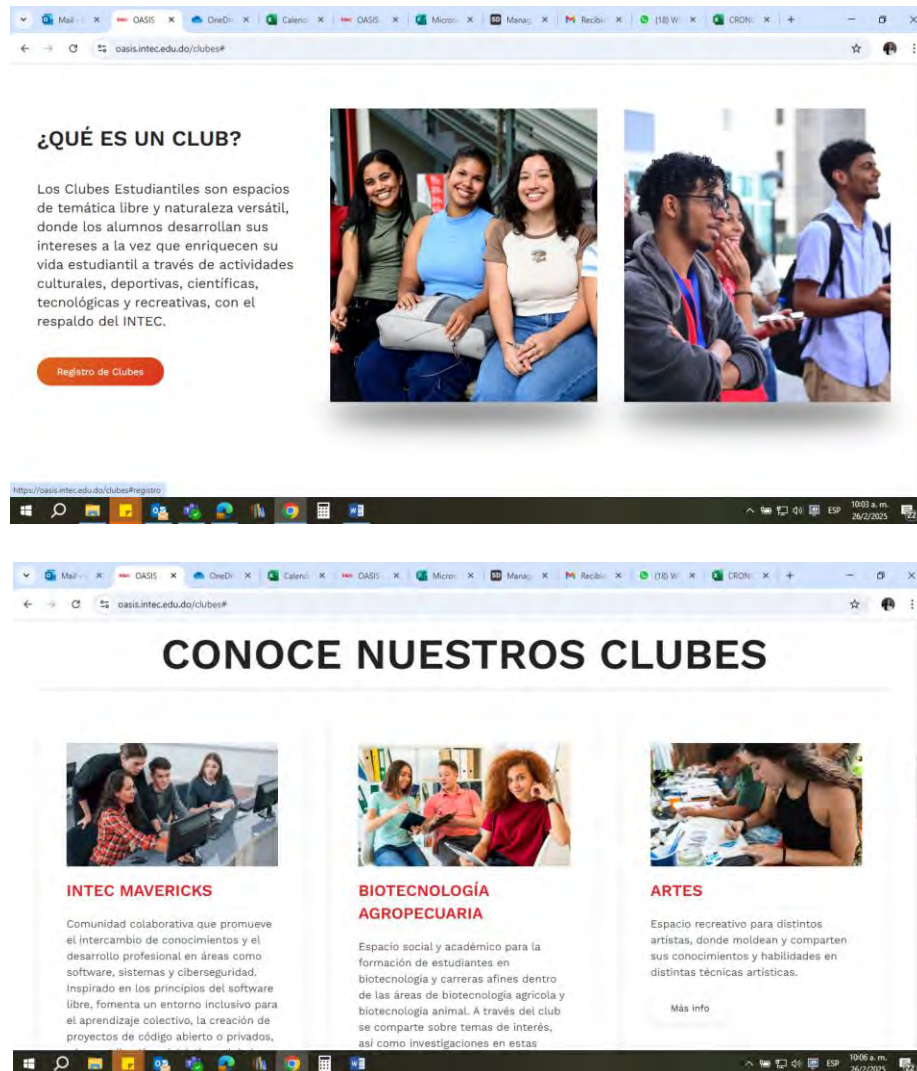
La creación del Club requiere seguir un proceso de registro en línea donde los estudiantes deben completar el formulario disponible en la página web de [OASIS – INTEC](https://oasis.intec.edu.do/), que aparece en la sección **Talento Estudiantil > Clubes**.

Paso a paso:

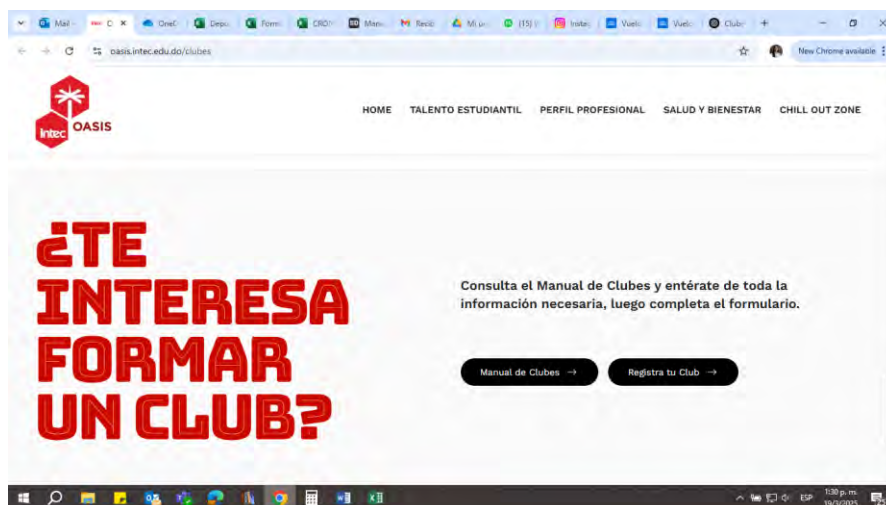
- Desde tu navegador, dirígete a la página web de [OASIS – INTEC](https://oasis.intec.edu.do/). Una vez en el portal, coloca el mouse sobre la sección **Talento Estudiantil** y en el menú que se despliega haz clic sobre la opción **Clubes**.



- Ya dentro del componente, desliza para obtener más información sobre los Clubes y conocer las comunidades estudiantiles activas en el INTEC.



- Finalmente, si estás interesado en formar un Club, desliza hasta la parte inferior y completa el **Formulario de Registro de Clubes** según las especificaciones del manual.



Siguiendo estos pasos y completando el formulario, el proceso de creación de un Club estará oficialmente en marcha, y recibirán una convocatoria de la Unidad Vida Universitaria para cerrar el proceso con el encargado correspondiente.

1.2.3 Plan de acción

La programación e información sobre los eventos y actividades de un club es esencial para mantener a los miembros comprometidos y recibir el debido seguimiento del encargado. Por tanto, los clubes deben especificar el marco de su programación lo siguiente:

- Días de reuniones: Especificar los días en que se llevan a cabo los encuentros regulares del club.
- Frecuencia: indicar la periodicidad de las reuniones.
- Eventos especiales: cronograma de actividades que el club realiza trimestralmente, como efemérides, festivales, paneles, charlas, conferencias, entre otros.

1.2.4 Gestión de servicios para eventos estudiantiles

Los clubes deben ponerse en contacto con la Unidad Vida Universitaria, a través de la subunidad de Arte y Cultura para solicitar recursos, orientación, asesoramiento y promoción para sus actividades, generados mediante el sistema de servicio institucional. Además, dependiendo de la naturaleza de las actividades del club, pueden existir colaboraciones potenciales con las cinco Áreas Académicas del INTEC.

Por lo tanto, el tiempo de solicitud para colaboraciones internas deben realizarse al menos 3 semanas antes de la actividad para garantizar la ejecución efectiva de dicha solicitud, mediante el siguiente correo vidauniversitaria@intec.edu.do

2 Derechos y Deberes

Derechos

- **Libertad creativa**

Los clubes poseen plena libertad de creación de sus lineamientos, criterios administrativos y naturaleza de actividad, siempre de acuerdo a los reglamentos y principios del INTEC.

- **Transferencia de autoridad o presidencia**

Los clubes al poseer distintas estructuras organizacionales pueden diseñar la rotación de roles en sus gremios. Si surgen cambios en su estructura luego de estar formalmente registrados, deben de avalarlo a través de una dirigida a la Dirección de Servicios a Estudiantes y la Unidad Vida Universitaria.

Deberes

- Cumplir con el plan de acción propuesto.
- Garantizar el relevo de sus miembros en caso de que aplique.
- Proceder acorde a los lineamientos institucionales en el marco documentos oficiales del Reglamento Académico de Grado y el Reglamento Disciplinario y Normas de Convivencia Estudiantil.

3 Disolución de un Club

La pérdida de la condición de miembro activo de Club puede producirse cuando cualquier miembro del organismo enfrenta situaciones disciplinarias según lo establecido en el Reglamento Disciplinario y Normas de Convivencia Estudiantil en sus artículos: 12, 13 y 19.

Los artículos mencionados consideran las faltas graves y muy graves, cuyos procesos correctivos inician por ser procesadas por el comité disciplinario de la institución. La permanencia o destitución de miembros o del organismo estudiantil, queda sujeta a lo determinado como conclusión del caso por dicho comité según lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Disciplinario y Normas de Convivencia Estudiantil en sus artículos.

Artículo 12. Se consideran faltas graves todos aquellos comportamientos que atenten contra los principios éticos y los valores que la universidad promueve, y cuyos efectos resulten especialmente negativos tanto para los infractores como para terceros, incluyendo la propia institución.

Artículo 13. Son faltas muy graves aquellas conductas o comportamientos que lesionan gravemente la ética, valores, el patrimonio, prestigio e imagen del INTEC.

Artículo 19. Toda acción disciplinaria que tenga como resultado una sanción como consecuencia de una falta muy grave conllevará, si fuere necesario, la suspensión de los beneficios económicos (descuentos) otorgados por INTEC y el privilegio de participar en actividades de carácter docente y como miembro de la directiva del comité de estudiantes.

3.1 Registro o Evidencia de Cierre

Se debe notificar oficialmente a la Dirección de Servicios Estudiantes, a través de la Unidad Vida Universitaria sobre la decisión de disolución, con una carta formal redactada por los miembros del club explicando los motivos de su decisión, proporcionando además un documento de evidencias sobre las actividades realizadas por el grupo en su período de ejecución, con fin de mantener un registro histórico formal sobre la actividad del mismo.